



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”

Villa Guerrero México; a 31 de Diciembre de 2023.

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se informan los pasivos contingentes con que cuenta el Municipio de Villa Guerrero, los cuales no se encuentran registrados contablemente, debido a que las obligaciones o pérdidas relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que: “Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.”.

Tomando en cuenta la necesidad de realizar una reingeniería financiera y dar por terminadas las obligaciones financieras convertidas en demandas perdidas en los ejercicios anteriores y con ejecución de cobro, así como los convenios en juicios laborales, del tribunal electoral y expedientes judiciales. También, es importante referir que actualmente se encuentra un expediente de crédito fiscal a cargo del Municipio de Villa Guerrero, generado por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que esta Tesorería Municipal al inicio de la actual administración, mediante escrito número AVG/TM/003/083/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, en carácter de URGENTE y el cual fue recibido el 28 de marzo de 2022, signado a la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Villa Guerrero, donde se notificó sobre las observación a la Entrega – Recepción y que derivado a los antecedentes referidos, se manifestó sobre la Determinación del Crédito fiscal por parte del Servicio de administración Tributaria (SAT), correspondiente a la revisión del ejercicio fiscal 2015, por el importe de \$14,310,596.80 (catorce millones trescientos diez mil quinientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.) cifras actualizadas al 17 de febrero de 2022, donde se manifestó las notificaciones realizadas por el Servicio de Administración Tributaria, sobre la afectación a la hacienda pública municipal, poniendo en riesgo la prestación de manera eficaz y eficiente los servicios públicos municipales y que no se precisó de manera clara y oportuna sobre dicha auditoria y resolución emitida.



Villa Guerrero
AYUNTAMIENTO 2022-2024
Construyendo Oportunidades

Por lo tanto, no encontramos en espera de su resolución para poder llevar a cabo los ajustes correspondientes.

Atentamente.

C.P. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRAN.
TESORERO MUNICIPAL,
MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO.

